

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4503 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria.

Cumpliendo lo acordado por el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, dentro del proceso electoral para la renovación parcial de los órganos de gobierno de la Entidad, se convoca a todos los consejeros generales para la celebración de Asamblea General, en sesión extraordinaria, con asistencia del Presidente de la Entidad, el Presidente saliente de la Comisión Electoral, el representante de la Junta de Extremadura en la misma, y el Notario que levantará el acta correspondiente, que tendrá lugar en el salón de actos de la entidad, calle Clavellinas, número siete, de Cáceres, el viernes 30 de marzo de 2012, a las diecisiete horas, en primer llamamiento, y treinta minutos después, en segunda convocatoria, con objeto de proceder al nombramiento de once Vocales del Consejo de Administración y de cuatro Comisionados de la Comisión de Control, así como de sus respectivos suplentes, de conformidad con cuanto disponen la Ley 8/1994, de 23 de diciembre, y Decreto 26/1996, ambos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los vigentes Estatutos, el Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación y Elecciones de los Órganos de Gobierno de la Entidad, y de acuerdo, además, con las normas anexas; con el siguiente,

Orden del día

Primero.- Lista de consejeros generales asistentes y constitución de la Asamblea, según proceda, en primer llamamiento, si asisten la mayoría de los convocados, o en segunda convocatoria, si están presentes al menos una cuarta parte de los mismos.

Segundo.- Salutación del Presidente de la Entidad.

Tercero.- Información sobre cese de Vocales del Consejo de Administración y Comisionados de la Comisión de Control.

Cuarto.- Propuestas para el nombramiento de cuatro Vocales del Consejo de Administración y cuatro suplentes del grupo de Impositores, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas por los consejeros generales del mismo grupo y escrutinio de los votos obtenidos.

Quinto.- Propuestas para el nombramiento de cuatro Vocales del Consejo de Administración y cuatro suplentes del grupo de Corporaciones Municipales, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas por los consejeros generales del mismo grupo y escrutinio de los votos obtenidos.

Sexto.- Propuestas para el nombramiento de un Vocal del Consejo de Administración y un suplente, del grupo de Entidades Fundadoras, Obispado de Coria-Cáceres, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas por los consejeros generales del mismo grupo y escrutinio de los votos obtenidos.

Séptimo.- Propuestas para el nombramiento de un Vocal del Consejo de Administración y un suplente, del grupo de Empleados, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas por los

consejeros generales del mismo grupo y escrutinio de los votos obtenidos.

Octavo.- Propuestas para el nombramiento de un Vocal del Consejo de Administración y un suplente, del grupo de Entidades Representativas de Intereses Colectivos, con un mandato de dos o de cuatro años, según proceda, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas por los consejeros generales del mismo grupo y escrutinio de los votos obtenidos.

Noveno.- Propuestas para el nombramiento de un Comisionado de la Comisión de Control y un suplente, del grupo de Impositores, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas por los consejeros generales del mismo grupo y escrutinio de los votos obtenidos.

Décimo.- Propuestas para el nombramiento de un Comisionado de la Comisión de Control y un suplente, del grupo de Corporaciones Municipales, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas por los consejeros generales del mismo grupo y escrutinio de los votos obtenidos.

Undécimo.- Propuestas para el nombramiento de un Comisionado de la Comisión de Control y un suplente, del grupo de Empleados, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas por los consejeros generales del mismo grupo y escrutinio de los votos obtenidos.

Duodécimo.- Propuestas para el nombramiento de un Comisionado de la Comisión de Control y un suplente, del grupo de Entidades Representativas de Intereses Colectivos, con un mandato de dos o de cuatro años, según proceda y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas por los consejeros generales del mismo grupo y escrutinio de los votos obtenidos.

Decimotercero.- Conforme al resultado de las distintas votaciones celebradas, en su caso, atribución de los cargos titulares y suplentes del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, en proporción directa al número votos obtenidos por cada candidatura.

Decimocuarto.- Propuestas por el Presidente de la Asamblea, en el supuesto de que alguno de los grupos que aun estando debidamente conformados y presentes en la Asamblea, no haya presentado candidatura para cubrir las vacantes de titulares y suplentes de su representación en el Consejo de Administración o en la Comisión de Control.

Decimoquinto.- Nombramiento por la Asamblea de los once Vocales del Consejo de Administración y de sus suplentes, conforme a los resultados obtenidos por las propuestas elevadas por cada uno de los grupos de Impositores, de Corporaciones Municipales, de Entidades Fundadoras (Obispado de Coria-Cáceres), de Empleados y de Entidades Representativas de Intereses Colectivos, para cubrir las respectivas vacantes.

Decimosexto.- Nombramiento por la Asamblea de cuatro Comisionados de la Comisión de Control y de sus suplentes, conforme a los resultados obtenidos por las propuestas elevadas para cubrir las respectivas vacantes por cada uno de los grupos de Impositores, de Corporaciones Municipales, de Empleados y de Entidades Representativas de Intereses Colectivos.

Decimoséptimo.- Aceptación de cada uno de los nombrados Vocal del Consejo

de Administración o Comisionado de la Comisión de Control, según corresponda, que estén presentes.

Decimoctavo.-Acta de la sesión de la Asamblea General extraordinaria, levantada por el Notario presente en el acto, con la firma del Presidente de la Entidad y el Presidente de la Comisión Electoral.

Nota:

1.^a Por el Presidente del Consejo de Administración quedan convocados los once vocales nombrados, junto a los siete que permanecen en sus respectivos cargos, para la constitución del Consejo de Administración renovado, a las diecisiete horas del día 3 de abril de 2012, en el domicilio social de la Caja, para tratar el siguiente orden del día: Primero: Toma de posesión y aceptación de los Vocales del Consejo de Administración nombrados en la Asamblea General Extraordinaria del día 30 de marzo de 2012. Segundo: Nombramiento de los cargos del propio Consejo. Tercero.- Ruegos y Preguntas.- Cuarto.-: Elaboración, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

2.^a Por el Presidente de la Comisión de Control quedan convocados los cuatro comisionados, junto a los tres que permanecen en sus respectivos cargos, para la constitución de la Comisión de Control renovada, a las diecinueve horas del mismo día, en el domicilio social de la Caja, para tratar el siguiente orden del día: Primero: Toma de posesión y aceptación de los comisionados de la Comisión de Control nombrados en la Asamblea General Extraordinaria del día 30 de marzo de 2012. Segundo: Nombramiento del Presidente y de los demás cargos de la propia Comisión de Control. Tercero: Ruegos y preguntas. Cuarto: Elaboración, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Cáceres, 6 de marzo de 2012.- Firmado el Presidente de la Entidad. D. Víctor M. Bravo Cañadas.

ANEXO

Normas Electorales:

1.^a Los consejeros generales que integran los distintos grupos de representación, a propuesta de al menos el diez por ciento de los mismos, procederán al nombramiento de un total de once Vocales del Consejo de Administración e igual número de suplentes, en forma autónoma, con la siguiente distribución: cuatro titulares y cuatro suplentes por el grupo de Impositores; cuatro titulares y cuatro suplentes por el grupo de Corporaciones Municipales; un titular y un suplente por el grupo de Entidades Fundadoras - Obispado de Coria-Cáceres.; un titular y un suplente por el grupo de Empleados; y un titular y un suplente por el grupo de Entidades Representativas de Intereses Colectivos.

2.^a En principio, los Vocales y suplentes del Consejo de Administración han de tener la condición de consejeros generales; no obstante, por el grupo de representación de las Corporaciones Municipales podrán ser nombrados hasta cuatro vocales ; y por el grupo de los Impositores podrá ser nombrado hasta un vocal, que no pertenezcan a la Asamblea General, teniendo en cuenta en cualquier caso lo dispuesto en el artículo 29.2 tercer párrafo del Reglamento del procedimiento regulador del sistema de designación y elecciones de los órganos de gobierno de la Caja (***)ver nota importante al final), siempre que los candidatos propuestos reúnan los adecuados requisitos de profesionalidad para ejercer sus funciones, circunstancia que será apreciada por la Consejería de La Junta de

Extremadura competente en materia de Política Financiera.

3.^a Los consejeros generales que integran los grupos de Impositores, de Corporaciones Municipales, de Empleados y de Entidades Representativas de Intereses Colectivos, a propuesta de al menos el diez por ciento de los mismos, procederán al nombramiento de un total de cuatro comisionados de la Comisión de Control e igual número de suplentes, en forma autónoma, con la siguiente distribución: un titular y un suplente al grupo de Impositores; un titular y un suplente al grupo de Corporaciones Municipales; un titular y un suplente al grupo de Empleados; y un titular y un suplente por el grupo de Entidades Representativas de Intereses Colectivos

4.^a Sólo podrán ser candidatos a Vocales del Consejo de Administración y a Comisionados de la Comisión de Control, los consejeros generales que se hayan incorporado a la Asamblea General como consecuencia del proceso electoral del año 2012.

5.^a Los consejeros generales candidatos a vocales del Consejo de Administración por los grupos de Corporaciones Municipales, de Entidades Fundadoras y de Entidades Representativas de Intereses Colectivos, y todos los consejeros generales candidatos a comisionados de la Comisión de Control, con independencia del grupo a que pertenezcan, deberán de poseer conocimientos y experiencia específicos para el ejercicio de sus funciones, conforme a lo que, como tal, considera en el artículo 36.3 de los Estatutos de la Entidad. La concurrencia de tales conocimientos y experiencia específicos será apreciada por la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de Política Financiera.

6.^a Las candidaturas para el Consejo de Administración y la Comisión de Control, por cada uno de los grupos de representación, consistirán en listas cerradas y bloqueadas, que podrán presentarse hasta las quince horas del día 19 de marzo de 2012, en el domicilio social de la Entidad, Plaza de Santa María, número 8, Palacio de Mayoralgo, de Cáceres, mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión Electoral de la Caja de Ahorros de Extremadura, conteniendo lo siguiente:

a) Expresión de que se trata de candidatura para la elección de Vocales del Consejo de Administración o de Comisionados de la Comisión de Control, según corresponda, representando al respectivo grupo.

b) Relación de candidatos en número igual a la suma de las vacantes de titulares y suplentes a cubrir en cada caso, por orden de preferencia, con su nombre, apellidos y número del documento de identidad.

c) Fecha y las firmas de todos los candidatos, así como la relación y firmas de los demás proponentes, debiendo sumar un número de consejeros generales firmantes no inferior al diez por ciento de los integrantes del respectivo grupo.

d) Currículo vital de Todos los candidatos, a excepción de los consejeros generales que propongan los grupos de Impositores y Empleados como vocales del Consejo de Administración.

7.^a Los puestos a cubrir, de titulares y suplentes, en el Consejo de Administración y en la Comisión de Control, se atribuirán en proporción directa al número de votos obtenidos por cada candidatura; en caso de empate de votos entre dos o más candidaturas, el puesto restante a cubrir se asignará por sorteo entre ellas.

***Nota importante: Si en el grupo de representación de impositores hubiere pluralidad de candidaturas, los puestos de vocales del Consejo de Administración

no consejeros generales se cubrirán atribuyendo a cada una de las mismas el número de vocales que resulte de la aplicación del sistema proporcional. (Art. 29.2 tercer párrafo del Reglamento electoral).

Cáceres, a 6 de marzo de 2012. Firmado el Presidente de la Entidad. D. Victor M. Bravo Cañadas.

ID: A120014128-1